



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de abril del 2006  
No. 81

## PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 14/2006, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ACUERDO 10/2006, POR EL QUE SE CREA LA FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE LA AVERIGUACION PREVIA TOL/DR/1434/05.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 576-A1, 801-B1, 564-A1, 1424, 1307, 1422, 1520, 1306, 1303, 1301, 516-A1, 1523, 1326, 597-A1, 568-A1, 1420, 502-B1, 503-B1, 587-A1, 588-A1, 1495, 1477, 1251 y 1507.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1509, 1438, 1439, 1440, 1508, 1509, 1514, 1512, 1500, 1502, 1449, 1450, 1433, 1436 y 1554.

## "2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 39 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 7, 9 INCISO a), FRACCIONES I, II, VIII Y XVIII DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 6, 7, FRACCIONES XIII Y XXIX, 9 FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución General de la República, la investigación de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual es auxiliado con una policia que esta bajo su autoridad y mando inmediato; correspondiéndole a él en forma exclusiva el

ejercicio de la acción penal, solicitar en su caso de la autoridad jurisdiccional el libramiento de las ordenes de aprehensión contra los inculpados; buscar y presentar las pruebas que acrediten su responsabilidad y pedir la aplicación de las penas que legalmente corresponda.

Que la institución del Ministerio Público se rige esencialmente bajo dos principios: a) Principio de Unidad.- Que se traduce en que todos los servidores públicos que componen la institución, integran un solo órgano cuya labor esencial es la procuración de justicia, como lo determina la carta fundamental del País; y b).- Principio de indivisibilidad, es decir, que el Ministerio Público, independientemente de la persona o personas a través de quien actúe, representa siempre la institución ministerial; a la pluralidad de miembros corresponde la indivisibilidad de la institución;

Que uno de los propósitos fundamentales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es el combate eficaz de la corrupción y la impunidad, lo que lleva a asumir el compromiso de participar, en ejercicio de las funciones constitucionales legales y reglamentarias, en el deslinde de responsabilidad de los hechos respecto de los cuales se haya iniciado una averiguación previa.

Que con el propósito de agilizar los trámites de la averiguación correspondiente, con base en el principio de especialidad, por acuerdo número 10/2006, del Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la "Gaceta de Gobierno" el 5 de abril de 2006, se creó la Fiscalía Especial para la Atención de la Averiguación Previa TOL/DR//1434/05, sin embargo dicha fiscalía requiere para su funcionamiento operativo precisiones de carácter técnico jurídico que es impostergable llevar a cabo para hacerla mas eficiente y eficaz en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

Que dentro de esas precisiones se encuentran las consistentes en que la Fiscalía Especial creada mediante el acuerdo número 10/2006, requiere de autonomía en cuanto a los recursos económicos que debe contar para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que debe gestionarse y obtenerse de la autoridad competente del Gobierno del Estado de México dicha autonomía, mediante el mecanismo presupuestal que corresponda; también debe disponer de personal secretarial y ministerial dedicado exclusivamente al trámite e integración de la referida Averiguación Previa, designados por los Fiscales Especiales que la integran, a quienes se les delega la facultad de nombramiento que corresponde al Procurador, con las limitaciones que exige la ley por lo que toca a los requisitos que deben satisfacer los requisitos que ocupan los respectivos cargos.

En merito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 14/2006, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ACUERDO 10/2006, POR EL QUE SE CREA LA FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE LA AVERIGUACION PREVIA TOL/DR//1434/05.

UNICO: se adicionan los artículos CUARTO , QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO al acuerdo número 10/2006, del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE LA AVERIGUACION PREVIA TOL/DR//1434/05, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**PRIMERO A TERCERO...**

CUARTO.- La Fiscalía para la atención de la averiguación previa TOL/DR//1434/05, gozara de autonomía técnica, operativa y financiera, quedando obligada a observar las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a la Institución del Ministerio Público por formar parte de esta.

QUINTO.- Los acuerdos, determinaciones ministeriales y resoluciones que se pronuncien en la integración de la averiguación previa TOL/DR//1434/05, corresponde esencialmente a los fiscales que integran el propio órgano, sujetos a las disposiciones legales que resulten aplicables.

SEXTO.- El personal ministerial, agentes del ministerio público, agentes de la policía ministerial, peritos y demás personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, tendrán la obligación de proporcionar la colaboración y apoyo de acuerdo a su competencia, en auxilio a la Fiscalía, cuando ésta así lo requiera.

SEPTIMO.- Para el ejercicio de sus atribuciones la Fiscalía contará con la propia asignación presupuestal que autorice la autoridad competente del Gobierno del Estado

OCTAVO.- El Procurador General de Justicia del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, delega a favor de los Fiscales especiales que integran la Fiscalía Especializada a que se refiere este acuerdo, la facultad de nombrar al personal de la propia Fiscalía de acuerdo con la facultad establecida por el artículo 9, inciso a), fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

NOVENO.- En ejercicio de su autonomía técnica-operativa, corresponde a los fiscales especiales que integran la Fiscalía materia de este acuerdo, dictar y ejecutar las mediadas técnicas y administrativas que correspondan para la mejor división de las cargas de trabajo, siempre bajo los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y celeridad.

**TRANSITORIOS.**

PRIMERO.- Publíquese este acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

TERCERO.- Se instruye al Director General de Administración para que en el ámbito de su competencia de cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente acuerdo

Dado en la sede de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el veinticuatro de abril de dos mil seis.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA.  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**
**SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente marcado con el número: 191/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO MAYA NOYA, en contra de ERNESTINA MASSE SEGURA, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en lote de terreno ubicado en Andador Cipreses, zona uno, manzana noventa y ocho, lote ocho, antes lote quince, Colonia Buena Vista, en Santa Clara Coatitla, en Ecatepec, México, y en su parte conducente a la letra dice: "Se señalan las nueve horas del día quince de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado y descrito en autos en pública y primera almoneda sirviendo como base para dicho remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble por los peritos de las partes respecto del inmueble embargado, ubicado en: lote de terreno ubicado en Andador Cipreses, zona uno, manzana noventa y ocho, lote ocho, antes lote quince, Colonia Buena Vista en Santa Clara Coatitla, en Ecatepec, México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación Diario Nacional y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así mismo a través de notificación personal hágase del conocimiento de la parte demandada para que comparezca al desahogo de la citada almoneda para que en su caso manifieste lo que a su derecho corresponda".

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Licenciado CRESCENCIO BLAS BAUTISTA RUIZ, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con secretario de acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Firmas ilegibles.-Rúbricas.-Ecatepec de Morelos, México, once de abril del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

576-A1.-20, 25 y 28 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**
**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

Se hace del conocimiento que en el expediente 1418/1993, relativo al juicio de divorcio voluntario, promovido por MARIA CATALINA LEDESMA MENDOZA Y VICENTE FLORES GARCIA, se señalaron las trece horas del día veintidós de mayo del presente año, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate en el local de este juzgado del inmueble que integra la sociedad conyugal que se encuentra ubicado en Valle Janitzio, manzana cincuenta y ocho, lote tres, casa tres, Colonia Valle de Anáhuac, Sección B, Ecatepec de Morelos, México, por lo que se convocan postores del bien inmueble citado, siendo el precio del avalúo la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y la tabla de avisos de este juzgado, que no deberá mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate que se señala.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

501-B1.-19 y 28 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 587/2004.  
SECRETARIA "A".  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 587/2004, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de RAFAEL GARCIA LOPEZ Y MARIA TERESA SANCHEZ PEREZ DE GARCIA, el C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día doce de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento dos, del edificio A, en la calle de Bosques de Irán número ochenta y seis, de la Colonia Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 72.89 metros cuadrados, y que es propiedad de la parte demandada señores RAFAEL GARCIA LOPEZ Y MARIA TERESA SANCHEZ PEREZ DE GARCIA, siendo el precio del avalúo más alto la cantidad de \$ 396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "El Sol de México", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del juzgado exhortado y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, México, D.F., a 29 de marzo del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

564-A1.-18 y 28 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**
**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.**

En el expediente número 288/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HUERTA CASTILLO CATALINA en contra de MANUEL HUERTA CASTILLO, se han señalado las trece horas del once de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto de la casa habitación marcada con el número quince de la calle Francisco Goitia, Circuito Pintores y terreno sobre el que esta construida en lote 134, de la manzana 231, letra B, del fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de ciento cincuenta y un metros once decímetros, nueve centímetros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$1'675,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio en que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate. Se expide el presente edicto a los doce días del mes de abril del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

1424.-19 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1281/05.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

MARIA SUGEL JARQUIN CONTRERAS.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 15 de marzo del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de divorcio necesario promovida por CESAR SANCHEZ AGUIRRE en contra de MARIA SUGEL JARQUIN CONTRERAS, y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de mi menor hija de nombre ARISDELSY de apellidos SANCHEZ JARQUIN, la cual me fue entregada por la hoy demandada en forma voluntaria como lo narrare en el capítulo de hechos. C).- La pérdida de la patria potestad de la menor nacida en el matrimonio de nombre ARISDELSY de apellidos SANCHEZ JARQUIN. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y boletín judicial. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Diaz Dominguez.-Rúbrica.

1307.-6, 19 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 160/1996, relativo al juicio verbal, promovido por ALICIA QUINTANA ALANIS en contra de SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día diecisiete de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle José María Morelos Oriente número 1010 anteriormente 1008, Toluca, México, cuyos datos registrales son los siguientes: asiento número 3991, tomo 18, libro 1, sección primera, foja 34, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m con Avenida Morelos; sur: 10.00 m con Paula García Robles Viuda de Terrón; oriente: 21.70 m con Paula García Robles Viuda de Terrón; poniente: 21.00 m con Paula García Robles Viuda de Terrón, con una superficie total de 212.95 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que fue fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal lo que cubre las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores para que comparezcan al remate, se expiden a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1422.-19 y 28 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 987/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MANUEL SANCHEZ R., en contra de HUGO DURAN ROJAS, el Juez Civil de Cuantía Menor de Texcoco, Estado de México, por auto dictado en fecha seis de abril del año dos mil seis, señaló las doce horas del día nueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este Juicio, consistentes en: Una grabadora marca Aiwa, doble cassette, con reproductor de discos compactos, modelo: CA-DW248U, con número de serie: LRK778, una televisión, marca Sanyo, modelo: DS13390, con número de serie: BO280250345103, de catorce pulgadas a color, con antena de conejo y control remoto: Un ventilador marca Fanstar, de color blanco, con pedestal, con número: 424ANCE, de tres velocidades, procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días.

Por lo que se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo, que lo es por la cantidad de \$770.00 (SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, proceda la notificadora adscrita a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes descritos con antelación.-Texcoco México, diecisiete de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.  
1520.-26, 27 y 28 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL  
GRUPO FINANCIERO BANAMEX  
VS  
GABINO RESENDIZ SANCHEZ Y OTRO.**

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha catorce de marzo del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GABINO RESENDIZ SANCHEZ Y OTRO, expediente número 8/2003, la C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó la siguiente publicación: se ordena sacar a remate el inmueble hipotecado consistente y ubicado en el departamento 304, edificio "A" del conjunto habitacional vertical, sujeto al régimen de propiedad y condominio número oficial 7, de la Prolongación Avenida Morelos, Fraccionamiento denominado Rancho Tlaltepán, municipio de Cuauhtlán de Romero Rubio, Código Postal 54800 en el Estado de México, con superficies, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en la primera almoneda, se señalan las doce horas del día doce de mayo del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Sol de México, por dos veces, debiéndose mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 172,700.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la cantidad citada y para formar parte de la subasta los citadores deberán consignar previamente a este juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. México, D.F., a diez de abril del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Ambríz Castillón.-Rúbrica.  
564-A1.-18 y 28 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. AMERICA ELIZABETH CASTILLO ZARATE.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó la controversia del orden familiar, guarda y custodia de menores, bajo el expediente número 864/2005, promovido por GUADALUPE MIRANDA GARCIA, en contra de Usted, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de la menor de edad de nombre ARLETTE KARIME CASTILLO ZARATE. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor ARLETTE KARIME CASTILLO ZARATE. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total conclusión; lo anterior por considerar la preocupación y responsabilidad de que la menor ARLETTE KARIME CASTILLO ZARATE, se encuentre siempre en buenas condiciones de vida y de salud, así como de educación y manutención en general, demostrándole siempre el amor y cariño a parte de el cuidado de darlo, por lo tanto, la actora considera ser la persona apta para poder otorgar lo antes mencionado a la niña ARLETTE KARIME CASTILLO ZARATE. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edite en este Distrito y en el Boletín Judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a veintinueve 29 de marzo del dos mil seis 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1306.-6, 19 y 28 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1124/2004.

En el expediente número 1124/2004, HIPOLITO SANCHEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil divorcio necesario, en contra de MARIA MARCELA SALMERON HERNANDEZ, promoviendo el juicio que indica, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181, de la Ley Adjetiva de la Materia se ordena el emplazamiento por edictos a MARIA MARCELA SALMERON HERNANDEZ, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, y en el Boletín Judicial, Chimalhuacán, México, a dieciséis de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1303.-6, 19 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

FEDERICO MONTOYA URIBE.

En el expediente marcado con el número 155/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MONTERO TREJO SERGIO RICARDO en contra de FEDERICO MONTOYA URIBE, la usucapción respecto de dos lotes de terreno ubicados el primero en: el lote 33-a-12, de la manzana "L" del Distrito H 42 del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Colonia Ensueños, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli y el segundo ubicado en lote 33-a-13, de la manzana "L" del Distrito H 42, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Colonia Ensueños, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, ambos en el Estado de México. En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado FEDERICO MONTOYA URIBE, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán, Izcalli, 31 de marzo de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1301.-6, 19 y 28 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JOSE LUIS MARTINEZ GONZALEZ.

La señora EVA MARIA RIVERA GARAY, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1085/05, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca

ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que le pueda representar, en el presente Juicio el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expiden a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Navá.-Rúbrica.

516-A1.-6, 19 y 28 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FABIAN GARCIA ESCALANTE  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ALFREDO MARTINEZ GUERRERO, su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión en el expediente 87/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del predio de el lote 9, manzana 509, Sección Playas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta. Sobre el inmueble mencionado para tal caso se proporcionan los siguientes datos registrales en la cual se encuentra inscrito dicho bien bajo la partida 3927, volumen 337 auxiliar A, libro I, sección I. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

516-A1.-6, 19 y 28 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CORPORACION INMOBILIARIA DE MEXICO S.A. Y MARCELA SANCHEZ FLORES.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que SAUL MORALES VARGAS, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 08/06, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad por usucapión del predio ubicado en lote número 6, manzana D, del

Fraccionamiento Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 124, volumen 125, libro I, sección I, B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, treinta y uno de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

516-A1.-6, 19 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

DEMANDADAS: ENRIQUE RESENDIZ GANDARA, LAURA ELISA SOLORZANO HERNANDEZ.

ROBERTO PARDO SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 787/05, Juicio Ordinario Civil, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare judicialmente sentencia definitiva, que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito ROBERTO PARDO SANCHEZ y por ende he adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en la casa dúplex en condominio, número dos, que se encuentra en planta alta, marcada con el número oficial 12-A, lote veintiocho, manzana ocho, de la calle Río Acaponeta, Fraccionamiento Colinas de Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México. El cual mide y linda: al sur: en 4.75 m con área común y escalera, al este: en 1.75 m con escalera, al sur: en 2.35 m con área común, al oeste: en 13.20 m con lote veintisiete, al este: en 11.55 m con lote veintinueve, hacia arriba entropisos con departamento B, con una superficie aproximada de sesenta metros setenta y dos centímetros cuadrados (60.72 m2). En virtud de que el suscrito he tenido la posición de este inmueble durante más de diez años de forma pública, pacífica, continua de buena fe, y de título de propiedad. B).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente mediante sentencia definitiva, que el suscrito me he convertido en propietaria del bien inmueble de referencia por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente juicio, me sirva como título de propiedad en el presente asunto. Se les hace saber a las demandadas ENRIQUE RESENDIZ GANDARA Y LAURA ELISA SOLORZANO HERNANDEZ, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal con representante legal o apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este Tribunal

una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

516-A1.-6, 19 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A: CARLOS GUERRERO AYALA.

En el expediente marcado con el número 212/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HERNANDEZ MORENO ANDRES, en contra de CARLOS GUERRERO AYALA, se demanda:

A).- La declaración judicial en sentencia definitiva de que el actor tiene mejor derecho que los demandados para poseer el inmueble ubicado en la calle Venus, número cinco, Colonia Arcos de la Hacienda, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- La restitución por los demandados, al actor, de la posesión de la casa y terreno mencionados en el inciso que antecede. C).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados en detrimento del patrimonio del actor originados por la parte demandada por la posesión del inmueble mencionado en el inciso A) del presente capítulo, consistente en una renta mensual cuantificada a juicio de peritos en ejecución de sentencia por todo el tiempo que la estén poseyendo. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación.

Haciéndole saber a la parte demandada CARLOS GUERRERO AYALA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitlán, Izcalli, 10 de marzo de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

516-A1.-6, 19 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

OSCAR ALMARAZ BARRERA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor AMBROSIO TOMAS ALMARAZ AGUILAR, bajo el expediente 284/06-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre cesación de pensión alimenticia, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La cesación de alimentos decretada a favor del ahora demandado. 2.- Los gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El actor tramitó un juicio de divorcio necesario en el cual al momento de dar contestación a la señora FRANCISCA BARRERA TAPIA, planteó una reconvenión, a la que le recayó una sentencia condenatoria. 2.- El promovente fue demandado por la señora FRANCISCA BARRERA TAPIA, en el Juicio ordinario civil de pensión

alimenticia, que recayó ante el Juez Primero Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el número 839/88, y cuya sentencia el actor fue condenado al pago de una pensión alimenticia a favor de FRANCISCA BARRERA TAPIA, ESMERALDA Y OSCAR, de apellidos ALMARAZ BARRERA, en un porcentaje del 45%, pensión que actualmente le es descontada. 3.- El ahora demandado cuenta con la edad de 27 años 3 meses, y de lo que se desprende que ha transcurrido en exceso el término para seguir disfrutando de una pensión alimenticia a todas luces ya ilegal para el ahora demandado. 4.- El actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que el último domicilio que tiene conocimiento habita el ahora demandado es el ubicado en calle de Río Hudson, manzana 815, lote 9, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Ríos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que el ahora demandado ha tenido una actitud de total ingratitud hacia su progenitor ya que ni siquiera jamás se comunica por vía telefónica con el actor, motivo por el cual ignora cual es su avance académico y escolar, sin embargo y atendiendo a la lógica jurídica se razona de la siguiente forma que el ahora demandado actualmente debiera ser un profesionista en plenitud, esto es, si el demandado hubiera aprovechado verdaderamente la pensión alimenticia que le es otorgada por el actor.

El Juez por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha veintiséis de marzo del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica. 516-A1.-6, 19 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 341/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID PERFECTO RUPIT NORIEGA, endosatario en procuración de MERCEDES GONZALEZ PADILLA, en contra de MA. LETICIA ALTAMIRANO ESPEJEL Y JUAN MANUEL ESPINOZA ORTEGA, se señalaron las nueve horas del día cuatro de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados consistentes en una vitrina de madera de aproximadamente 1.70 metros de alto por 1.60 metros de ancho, con tres cajones y dos puertas de madera, en la parte inferior, en la parte superior dos entrepaños y dos puertas con cristal, cubierto con barniz al natural y de madera triplay delgado, un televisor marca Sony Trinitron, con gabinete de color negro, sin control remoto, veinte pulgadas, a color, modelo KW-21ME4218, número de serie 4172200.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Convóquense postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, Texcoco de Mora, Estado de México, a doce de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica. 1523.-26, 27 y 28 abril.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.-** En el expediente marcado con el número 450/2005, promovido por "CORPORACION PROMOTORA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA demanda en la vía ordinario civil, de ALEJANDRO AMADOR MOCTEZUMA, las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato privado de compra venta con reserva de dominio celebrado el día dos de agosto de mil novecientos noventa y tres entre la empresa "CORPORACION PROMOTORA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA S.A., en su carácter de vendedor y el SR. ALEJANDRO AMADOR MOCTEZUMA, en su carácter de comprador, respecto de la casa habitación dúplex construida en el lote 3, de la manzana 9 y que le corresponde el número 126 entrada "A" en la calle de Geodestas, del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza antes Izcalli Santa María, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera de Toluca, San Pedro Totoltepec, del municipio de Toluca, Estado de México, la rescisión del contrato se demanda, por haber incurrido el demandado en las causas de rescisión a que se refiere la cláusula vigésima primera en sus incisos a), b), y g) del referido contrato privado de compra venta con reserva de dominio que se acompaña, b).- Como consecuencia de la rescisión del contrato, demandamos de ALEJANDRO AMADOR MOCTEZUMA la desocupación y entrega material del inmueble objeto del contrato, c).- El pago de una renta mensual por el uso del inmueble, desde la fecha de la celebración del contrato privado de compra venta con reserva de dominio hasta su total desocupación, renta que será determinada por peritos en ejecución de sentencia, d).- Que los pagos por concepto de amortizaciones mensuales que hubiere efectuado el demandado a la empresa CORPORACION PROMOTORA MEXICANA S.A., y cualquier otra cantidad que resultare a su favor, se aplique hasta donde alcance a las rentas mensuales devengadas por el uso del inmueble, una vez que tales rentas sean determinadas por peritos en ejecución de sentencia, e).- El pago de la indemnización por la cantidad que resulte de multiplicar por 12 (doce) el salario mínimo diario del Distrito Federal por 30 (treinta) días, según lo acordó en la cláusula vigésima segunda del contrato privado de compra venta con reserva de dominio celebrado, f).- El pago de la pena convencional acordada en la cláusula vigésima segunda del contrato privado de compra venta con reserva de dominio celebrado, consistente en dicha pena convencional en el incremento de tres salarios mínimos diarios del Distrito Federal vigente por mes del pago mensual de la casa habitación objeto del contrato estipulado en la cláusula séptima del mismo, pago de pena convencional que se reclama desde que el demandado incurrió en mora hasta la total desocupación y entrega del inmueble objeto del contrato, g).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine. HECHOS: 1.- Según lo acreditamos con el contrato privado de compra venta con reserva de dominio, que en original acompaño a este curso, en fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y tres, la empresa CORPORACION PROMOTORA MEXICANA S.A. y el SR. ALEJANDRO AMADOR MOCTEZUMA, celebraron contrato privado de compra venta con reserva de dominio, respecto de la casa habitación dúplex ubicada en la calle de Geodestas número 126 letra "A", del conjunto habitacional Izcalli Santa María, hoy Misiones de Santa Esperanza ubicado en la Carretera Toluca San Pedro Totoltepec, del Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 02-B Mnz. 09, al sur: 17.15 metros con lote 03-B Mnz. 09; al oriente: 3.50 mts. terreno de siembra; al poniente 3.50 mts. calle Geodestas, casa habitación que recibiera el demandado con las instalaciones a que se refiere la Cláusula Segunda del Contrato celebrado a su entera satisfacción por estar dichas instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, según se desprende de su Cláusula Tercera. 2.- En la Cláusula Séptima del contrato celebrado se convino que la forma de pago del inmueble motivo

del contrato, sería mediante amortizaciones mensuales calculadas del resultado de multiplicar el 1.3 (uno punto tres), veces por el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal por treinta días, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en forma mensual a partir del mes de agosto de 1993, durante un plazo de trece años, dichos pagos se incrementarían en la misma proporción que aumente el salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30 días de acuerdo a lo que dicte la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir de 30 días después de que entre en vigencia cada aumento, para el caso de dejar de existir este parámetro, se tomara en cuenta el que determinen las autoridades competentes, o bien el que establezca el Banco de México, como base para el cobro de las mensualidades de créditos similares; para el caso de que tal parámetro no fuera dado a conocer al VENDEDOR Y EL COMPRADOR de común acuerdo toman como base para incrementar el pago la última modificación que hubiere tenido el salario mínimo diario del Distrito Federal, tal modificación podrá efectuarse hasta en forma mensual tomando en cuenta, las condiciones económicas y de inflación del País. 3.- En la Cláusula Octava del Contrato celebrado el comprador se obligó a pagar puntualmente las partidas estipuladas en la Cláusula Séptima del Contrato de referencia, a partir de la firma del mismo en moneda de curso legal por mensualidades adelantadas sin previo cobro y dentro de los primeros cinco días del mes que correspondiera, precisamente en el domicilio que para tales efectos señaló el vendedor, ubicado en la calle Agrónomos número 103, del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México. 4.- Cabe mencionar que posteriormente, las oficinas y la caja de mi mandante fueron trasladadas al domicilio de Geólogos 101 con acceso por Arquedlogos 102 del propio fraccionamiento, omitiendo las partes hacer dicha aclaración en el formato del contrato, no obstante lo anterior, el demandado siempre tuvo conocimiento de dicho domicilio de pago y acudió a éste a realizar el pago de las amortizaciones pactadas hasta el mes de marzo de 2005, lo que se acredita con los recibos de pago que se acompañan a la presente. Asimismo, el demandado acudió en días pasados a las oficinas de mi representada pretendiendo que se le admitiera extemporáneamente el pago de estas cuatro mensualidades mismas que se ha negado a recibir en virtud de contravenir los términos de la cláusula octava del contrato basal y a efecto de no convalidar el incumplimiento del demandado, lo anterior se corrobora con la carta que en original se acompaña a la presente dirigida al Director General de la actora Lic. José Luis Bueno Guzmán en donde solicita le sean admitidos los pagos atrasados y los intereses moratorios generados. Siendo aplicable la siguiente jurisprudencia:

Octava Epoca

Instancia: Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.  
Tomo: XIV-Agosto.  
Tesis: 1. 6o. C 147 C.  
Página: 694.

**COMPRAVENTA A PLAZOS. ACCION DE RESCISION EN LA, SE EXTINGUE POR LA ACEPTACION DE UN PAGO FUERA DE TERMINO.** La acción de rescisión de un contrato de compraventa a plazos, basada en la falta de pago oportuno, se extingue por la aceptación fuera del término establecido de un abono al precio de la misma, toda vez que eso da lugar a una modificación al lapso en el que debía recibirse el pago total correspondiente.

**SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

Amparo directo 3246/94. José Jacobo Díaz Romero. 24 de junio de 1994 unanimidad de votos. Ponente: Enrique R. García Vasco. Secretario: Rogelio Saldaña Hernández.

5.- En la Cláusula Novena se estipulo que la falta de pago puntual de las cantidades a que se obliga el COMPRADOR dentro del plazo establecido, causara intereses moratorios a una tasa del 8% (ocho punto cero por ciento) mensual sobre el importe vencido a partir del día primero del mes vencido y hasta su total liquidación, los cuales no se capitalizaran de conformidad al artículo 23 de la Ley de Protección al Consumidor. 6.- En la Cláusula Décima Cuarta del Contrato celebrado el COMPRADOR se obligó a adquirir un seguro de vida durante la vigencia de este contrato señalando como beneficiario en primer lugar al VENDEDOR que es la empresa que representó para que con el importe cubra el saldo insoluto del precio de la casa motivo de este contrato, para el caso de que llegara a fallecer dicho COMPRADOR. 7.- En la Cláusula Décima Quinta del Contrato celebrado el COMPRADOR se obligó a adquirir un seguro de la casa habitación motivo de este contrato, contra incendios, explosiones, sismos, por causas fortuitas a favor del VENDEDOR, durante el tiempo de vigencia de este contrato así como a renovar y actualizar anualmente el valor de la cobertura en proporción con el valor estimado de dicha casa habitación. 8.- En la Cláusula Décima Sexta del contrato celebrado se convino, que los seguros señalados en las cláusulas Décima Cuarta y Décima Quinta se tomarán en cualquiera de las sociedades mexicanas amparadas por la Ley General de Instituciones de Seguros, las cuales deberán estar en vigor todo el tiempo que permanezca vigente el presente contrato Privado de Compra Venta comprometiéndose el comprador a pagar oportunamente las primas respectivas. 9.- En la Cláusula Vigésima del Contrato celebrado se convino por ambas partes contratantes, que los servicios de administración y mantenimiento en áreas particulares y comunes del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, al igual que los programas de servicio que para su validez suscriban las partes de este contrato, comprometiéndose a cumplirlos, respetarlos y observarlos en sus términos, por la violación de las disposiciones del reglamento el comprador se hará acreedor de las sanciones que establezca el mismo reglamento. 10.- En la Cláusula Vigésima Primera del Contrato celebrado se convinieron como causas de rescisión del contrato, en los incisos a), b), y g) entre otras las siguientes: a).- Si el COMPRADOR dejara de cubrir puntualmente cualquier cantidad que establece el presente contrato o faltare a cualquiera otra de sus obligaciones, especialmente si no paga puntualmente cuatro o más de sus mensualidades conforme a lo que establece en la cláusula quinta de este contrato, para estos efectos el único medio para comprobación de pago efectuado será el comprobante expedido por el VENDEDOR en papelería oficial del mismo, debidamente sellado y firmado por el cajero del mismo VENDEDOR, b).- Si el COMPRADOR no pagare durante dos bimestres consecutivos las contribuciones prediales o los derechos por servicio de agua del inmueble materia del presente instrumento, o no pagare dentro de los diez días siguientes a la fecha en que sea exigible, cualquier otro adeudo fiscal a su cargo o a cargo del inmueble, g).- Así como cualquier incumplimiento o violación, de las obligaciones contenidas en el presente contrato. 11.- En la Cláusula Vigésima Segunda del contrato celebrado, ambas partes convinieron que para el caso de rescisión del contrato de compra venta con reserva de dominio celebrado por causas imputables al Comprador, éste estaría obligado a cubrir al vendedor por concepto de indemnización la cantidad que resulte de multiplicar POR DOCE, el salario mínimo diario del Distrito Federal por treinta días obligándose dicho comprador a desocupar el inmueble materia del contrato en un término de sesenta días a partir de la fecha de rescisión y en caso contrario de no desocupar el bien inmueble en el término señalado; las partes acordaron expresamente que los pagos mensuales de la casa habitación estipulados en la cláusula séptima del propio contrato,

se incrementaria tres salarios mínimos diarios del Distrito Federal, vigentes por mes hasta su total desocupación y entrega. 12.- Ahora bien se reclama la rescisión del Contrato de Compra venta con Reserva de Dominio al demandado, en función de que ha incurrido con las siguientes obligaciones derivadas del propio contrato: a).- Porque el Demandado adeuda a la fecha el pago de las mensualidades correspondientes a los meses de MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO EN CURSO, b).- Porque el demandado no adquirió el seguro de vida durante la vigencia del contrato, en la forma convenida en la cláusula Décima Cuarta del Contrato de Compra Venta con reserva de dominio, c).- Porque el demandado ha dejado de pagar a mi Representada los servicios de administración y de mantenimiento en áreas particulares y comunes del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, en la forma convenida en la cláusula Vigésima del Contrato celebrado, d).- Porque el demandado ha dejado de pagar más de dos bimestres consecutivos de las contribuciones prediales y los derechos por servicios de agua del inmueble objeto del contrato de compra venta con reserva de dominio celebrado. 13.- En estas condiciones vengo a demandar al SR. ALEJANDRO AMADOR MOCTEZUMA, las prestaciones contenidas en el proemio de esta demanda, por los motivos expuestos en los hechos que anteceden, siendo procedente que se le condene en términos de ley al pago de una renta mensual por el uso del inmueble desde la fecha de celebración de la compraventa con reserva de dominio hasta la desocupación del inmueble, y que los pagos que hubieren efectuado en concepto de amortizaciones mensuales y cualquiera otra cantidad que llegare a resultar a favor de la demandada se apliquen hasta donde alcance a las rentas devengadas, es decir, se haga la compensación hasta donde alcance, una vez que tales rentas sean determinadas por peritos en ejecución de la sentencia.

Se ordenó el emplazamiento a ALEJANDRO AMADOR MOCTEZUMA, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijado además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de febrero dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1326.-7, 19 y 28 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 248/2005, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de BALDERAS CAÑAS ROBERTO, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ordenó a emplazar a los codemandados C.C. ROBERTO BALDERAS CAÑAS Y AZALIA CONTRERAS DIAZ DE BALDERAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico "El Diario de México", y en el Boletín Judicial para que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación de edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días: "GACETA OFICIAL del Estado de México".-México, D.F., a 29 de marzo del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

597-A1.-25, 28 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EDUARDO MONROY VARGAS, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 114/06, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de RAYMUNDO GAYOSSO GARCIA Y MARTHA GAYOSSO GARCIA, las siguientes prestaciones: A) - La declaración en el sentido de que ha operado la usucapión a favor del suscrito, respecto del inmueble ubicado en el número 31, de la calle de Bosques de Bohemia 8, y del terreno que ocupa el lote 16 E, de la manzana 7, del sector 03, del Fraccionamiento Bosques de Lago, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: trescientos tres metros punto ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con las siguientes colindancias: al noroeste: en diez metros con treinta y cuatro centímetros con área verde común, al suroeste: en diez metros con calle Bosques de Bohemia Ocho, al sureste: en veintinueve metros ochenta y ocho centímetros con lote dieciséis F., al noroeste, en veintinueve metros ochenta y ocho centímetros con lote dieciséis D. B). - El pago de gastos y costas que generen el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada RAYMUNDO GAYOSSO GARCIA Y MARTHA GAYOSSO GARCIA, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los once días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica. 568-A1.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE LLAMA AL C. JAVIER RUIZ ESTRADA.

En autos del expediente número 1011/2004, anteriormente 1140/2002, del Juzgado Tercero Familiar de Toluca, relativo al procedimiento de declaración de ausencia, promovido por JAVIER ADRIAN, NORMA EUGENIA, VERONICA IVONNE de apellidos RUIZ VELAZQUEZ Y GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA, el Juez del conocimiento ordenó por auto de fecha once de enero del año en curso, que por medio de edictos se notifique al presunto ausente JAVIER RUIZ ESTRADA, ya que los peticionarios, el trece de noviembre del año dos mil dos iniciaron procedimiento para la declaración de ausencia, manifestando que aproximadamente hace veintisiete años el señor JAVIER RUIZ ESTRADA desapareció del lugar en donde siempre tuvo su domicilio, sito en Tenango ciento uno, colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, México, quien contrajo matrimonio con GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA y con quien procreó a los peticionarios del presente asunto, lo que deberá efectuarse mediante la publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1420.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. FIDEL RODRIGUEZ PORTILLO.

Por el presente se le hace saber que ISABEL SANTIAGO GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 634/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre usucapión en donde entre otras prestaciones le demanda: A.- La usucapión a su favor respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata esquina Juan Aldama, manzana 23, lote 03, zona 1. Colonia Jorge Jiménez Cantú, en Ixtapaluca, México, con superficie de 174.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: 11.80 m con lote dos; sureste: 14.58 m con calle Emiliano Zapata; suroeste: 11.94 m con calle Juan Aldama; noroeste: 14.89 m con lote 4. Y por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de este municipio, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica. 502-B1.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 7/2006.

DEMANDADO: JORGE ALBERTO PERALTA PERALTA.

En el expediente 7/2006, GUADALUPE PERALTA BUENDIA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de JORGE ALBERTO PERALTA PERALTA, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica, toda vez que de desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a JORGE ALBERTO PERALTA PERALTA, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica. 503-B1.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 747/2002, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE vs. BOYLAN GARCIA JOSE FRANCISCO y PATRICIA ORTIZ MENDOZA DE BOYLAN, el C. juez señaló las diez horas del día veintinueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa en condominio marcada con el número oficial 31, casa "B", en la calle Circuito Hacienda Los Lirios, lote de terreno número 16, manzana XLVI, del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", distrito de Cuautitlán, municipio de Tultepec, Estado de México, sirve de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del juzgado, así como en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 11 de abril del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

587-A1.-24, 28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLORES, expediente número 219/2004, el C. Juez Décimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día quince de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en vivienda "B", de la casa dúplex marcada con el número oficial 145, de la calle de Casuarinas, lote 34, manzana XII, del Fraccionamiento "Izcalli Ixtapaluca", distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Los que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. México, D.F., a 31 de marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

588-A1.-24, 28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 379/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ALEJANDRA CAMPOS GONZALEZ en contra de FELIPE DE JESUS GUERRA PATJANE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Avenida Prolongación Cinco de Mayo sin número, Barrio de San Mateo Arriba, Metepec, Estado de México, el lote de terreno marcado con el número dos, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 88.31 m con lote número uno; al noroeste: 104.40 m con propiedad particular; al poniente: 24.25 m con Avenida Prolongación Cinco de Mayo, con una superficie de 867.03 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 214-215, volumen 411, libro primero, sección primera, a fojas veinticuatro vuelta, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve a nombre de FELIPE DE JESUS

GUERRA PATJANE, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día veinticinco de mayo de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como el lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castiño Vega.-Rúbrica.

1495.-24, 28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.**

En el expediente marcado con el número 1171/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ CARDENAS, en contra de EDUARDO TORRES GRANADOS Y MAGDA PATRICIA FLORES ZAVALA, por auto del once de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas del treinta de mayo del dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, los cuales son lotes 9 y 10, ubicados en la zona industrial de esta Ciudad, de Toluca, México, el lote 9 tiene una superficie de 1,300.00 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 27, al sur: 20.00 m con calle Vicente Guerrero hoy Primero de Mayo, al oriente: 65.00 m colinda con lote 10 y al poniente: 65.00 m colinda con lote 8, y el lote 10. Tiene una superficie de: 1,300.00 m<sup>2</sup>, y colinda al norte: 20.00 m con lote 28, al sur: 20.00 m con calle Vicente Guerrero, hoy Primero de Mayo, al oriente: 65.00 m colinda con lote número 11 y al poniente: 65.00 m colinda con lote número 9. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo las partidas números 1204 del volumen 325, libro 1, sección primera, del uno de julio de 1992, y partida 1205, del volumen 325, libro Primero, sección primera del uno de julio de 1992, sirviendo de base para el remate de los dos lotes la cantidad de \$4,680,000 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurren a la almoneda, así como también cítese a los acreedores MELODEE CLARE ZAMUDIO, en su domicilio ubicado en Mariano Matamoros Sur, número 115, primer piso, sección B, Colonia Centro de esta Ciudad, para que si a su interés conviniere comparezca a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1477.-24, 28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: GUILLERMO ALTAMIRANO DIAZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de marzo de dos mil seis, dictado en el expediente número 974/2005, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por MARIA ARACELI ANAYA GUTIERREZ, en contra de GUILLERMO ALTAMIRANO DIAZ, por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta de tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expiden en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1251.-4, 18 y 28 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 612/05, SABINA RAMIREZ FLORES, promueve diligencias de información de dominio, para efectos de justificar la posesión y en consecuencia acredite el dominio pleno, respecto de un terreno ubicado en la calle de Insurgentes 219, en Capultitlán, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.60 m con Leonor Ramírez Flores; al sur: 14.60 m con Porfiria Ramírez Flores; al oriente: 9.80 m con privada sin nombre (que pertenece a Sabina Ramírez Flores y colinda con Sonia Ramírez Cuenca); al poniente: 9.80 m con Alicia Rubí Ramírez, con una superficie aproximada de 143.08 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a treinta de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1507.-25 y 28 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2371/06, PORFIRIO GALICIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Ahuehuaxtla", ubicado en la Avenida Pascual Luna en el municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 55.80 m con Refugio Cortina Jiménez; al sur: 55.80 m con Porfirio Galicia Martínez; al oriente: 10.75 m con Avenida Pascual Luna; al poniente: en 10.75 m con Reyna Pacheco Alemán. Con una superficie de 599.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1509.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 2906/71, JORGE IBARRA BAZ EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE NUTRISA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Yecahuitzol, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, México, mide y linda: al norte: 80.06 m con Calzada Guadalupe Posadas; al sur: 80.147 m con predio baldío; al oriente: 240.887 m con predio baldío; al poniente: 237.605 m con predio baldío. Superficie aproximada de 18.600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1438.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Expediente número 17/35/06, MARIA CONCEPCION OLASCOAGA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con el C. Tomás Macedo López; al sur: 30.00 m con el C. J. Carmen Bautista de Paz; al oriente: 45.00 m con Carretera Federal; al poniente: 45.00 m con el C. Tomás Macedo López. Superficie aproximada de 1,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1439.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Expediente número 18/36/06, DONATO HERNANDEZ OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con el C. Venustiano Rojo Rodríguez; al sur: 40.00 m con el C. Rodolfo Martínez Neri; al oriente: 40.00 m con el C. Antelmo Hernández Brito; al poniente: 40.00 m con carretera San Pedro Limón-Tejupilco. Superficie aproximada de 1,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1440.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 337/67/2006, ANDRES ERASMO MEDINA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Joya, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.26 + 3.52 m con Miguel Agustín Bobadilla, 101.08 m con Manuel Alarcón; al sur: 33.35 + 72.72 m con Olivia González, 18.26 m con Filiberto Gómez; al oriente: 164.50 m con Ramón Escalona y Manuel Alarcón; al poniente: 53.50 m con Filiberto Gómez, 151.62 m con Rubén Esquivel. Superficie aproximada: 20,752.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1508.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2375/06, FABIOLA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tepetlapa", ubicado en calle de Francisco Javier Mina sin número del Barrio de Asunción de la comunidad de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 15.10 m con la sucesión del C. Germán Martínez Rodríguez y la segunda de 41.70 m con Zeferino California y Felipe Martínez Robles; al sur: 54.40 m con Antonio López; al oriente: 38.40 m con Marcial Martínez y Fortino Aboytes; al poniente: en dos líneas la primera de 17.85 m con la sucesión del señor Germán Martínez Rodríguez y la segunda de 20.55 m con calle Francisco Javier Mina. Con una superficie de 1,911.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1509.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3766/207/06, C. ANA MARIA PEREZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Verónica Ortiz Partida; al sur: 24.00 m colinda con Jorge Esquivel; al oriente: 10.00 m colinda con camino privado; al poniente: 10.00 m colinda con Candelaria Ortiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3290/200/06, C. FRANCISCA PEREZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Miroslava Ortiz Partida; al sur: 10.00 m colinda con Evodio Ortiz Alvares; al oriente: 12.00 m colinda con Miroslava Ortiz Partida; al poniente: 12.00 m colinda con entrada privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3774/215/06, C. LIDIA MELENDEZ VILLAMIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Cruz, Plan del Río, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.70 m con camino público; al sur: 34.70 m con Agustín Pineda; al oriente: 57.70 m con Apolinar Villamil Hernández; al poniente: 54.60 m con Miguel Ángel Meléndez Villamil. Superficie de 1,939.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3773/214/06, C. INES ROBERTO CASTILLO CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calle Alfredo Zárate No. 13, Bo. La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.50 m con paso de servidumbre; al sur: 13.50 m con Raymundo Casas Pérez; al oriente: 15 m con calle Alfredo Zárate; al poniente: 15 m con Margarita Casas Cortés. Superficie de 202.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3772/213/06, C. PEDRO ALDANA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sabino Perete; al sur: 10.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 14.5 m con Esteban Hernández; al poniente: 14.5 m con Marcelina Sois. Superficie de 145 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3770/211/06, C. ISMAEL LORENZANA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.50 m con Bernabé Lorenzana Velázquez; al sur: 32.50 m con Isidro Javier Lorenzana Velázquez y Rubén Sandoval C.; al oriente: 10.00 m con calle Manuel Acaña; al poniente: 10.00 m con Juan Rojas Martínez. Superficie de 325.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3789/210/06, C. JOSE DAVILA MELGAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno de Común repartimiento, ubicado en términos del Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m con Domingo Nava; al sur: 20.00 m con vendedor; al oriente: 6.00 m con calle pública; al poniente: 6.00 m con Arturo González. Superficie de 124.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3771/212/06, C. JUAN RUBEN MELENDEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calle Francisco I. Madero s/n Barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Ramírez; al sur: 10.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 26.00 m con Epifanio Flores; al poniente: 26.00 m con Delfina Aldana Acosta. Superficie de 260 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3289/199/06, C. ROSALIA ROJAS CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en calle 11 de Julio No. 52, del pueblo San Francisco Chiapan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.10 m con calle 11 de Julio; al sur: 9.70 m con Antonio Rojas Calzada; al oriente: 23.40 m con Antonio Rojas Calzada; al poniente: 22.25 m con Lorenza Hernández. Superficie de 227.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3295/205/06, C. SANCHEZ CRUZ MARGARITA GABRIELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules s/n domicilio conocido San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.35 m con Lorenzo Jurado; al sur: 18.15 m con Gerardo Morales; al oriente: 6.35 m con calle Pirules; al poniente: 9.65 m con Guadalupe Mejía. Superficie aproximada de 152.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3293/203/06, C. ABEL OSBALDO MORALES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanos s/n Colonia Ampliación el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 50.00 m con calle Manzanos; al sur: 50.00 m con Juan Morales Frago; al oriente: 40.00 m con Laura Chavarría Linares; al poniente: 40.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 2,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 3292/202/06, C. BACILIO HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Loma de Zimapan", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 35.70 m con Avenida Ayuntamiento y con Andador de 3 m, sur: 33.60 m con Julia Comunidad Hernández, oriente: 11.06 m con Reynaldo Tinoco Peña, poniente: 11.00 m con José Rivero García. Superficie aproximada de: 381.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3765/206/06, C. HUMBERTO VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xhaxhalpa", ubicado en los términos del Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m colinda con camino público, sur: 11.00 m colinda con Manuela Flores, oriente: 14.50 m colinda con Manuela Flores, poniente: 14.50 m colinda con Felipe Ruiz. Superficie aproximada de: 159.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3291/201/06, C. ENRIQUE BALTAZAR ROMERO CANCHOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Grande", en el Barrio de Atzacualco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m con Lucas Rodríguez Lázcano, sur: 19.50 m con calle Berriozábal, oriente: 23.60 m con Eliseo Tranquillino Coyol Jiménez, poniente: 13.80 m con Lucas Rodríguez Lázcano. Superficie aproximada de: 267.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3767/208/06, C. FABIOLA SAN JUAN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Solar Cimapan", ubicado en el Barrio de Cimapan del municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.00 m colinda con Hilarión Hernández Díaz, sur: 10.25 m colinda con calle Francisco I. Madero, oriente: 14.50 m colinda con Simón Díaz, poniente: 13.75 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de: 135.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3768/209/06, C. MICAELA ALVARADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Solar San Juan", ubicado en el Bo. San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.70 m colinda con Rita Alegría Martínez, sur: 13.80 m colinda con Francisco Melchor González, oriente: 12.70 m colinda con Cerrada Jalisco, poniente: 12.70 m colinda con continuación Melchor Ocampo. Superficie aproximada de: 193.67 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3775/216/05, C. OLIVIA RIVERO MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, Colonia Santa María Cuauhtec, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con la Sra. María Delfina Lima Juárez, sur: 15.00 m colinda con calle Morelos, oriente: 15.00 m con el señor Miguel Angel Romero Rendón, poniente: 15.00 m colinda con el señor Alfredo Valenzuela Medina. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3778/217/06, C. ELISEO FRANCO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Puente", en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m con Benito Corona Leyva, sur: 27.00 m con Javier Aldape Cruz, oriente: 5.00 m con calle Frontera, poniente: 5.00 m con Apolinar Corona Paimas. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3780/219/06, C. LIDIA LAZARO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Era", en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m con María Carranza, sur: 12.20 m con Av. Reforma, oriente: 35.60 m con Miguel Luz, poniente: 29.50 m con María Carranza. Superficie aproximada de: 378.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 1996/107/05, C. ROSA MARIA RANGEL JIMENEZ EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS GUILLERMO GABRIEL SALAS RANGEL Y SANDRA IVON SALAS RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m con Av. Morelos, sur: 3.5 m con Camilo Garcia, oriente: 46.00 m con Agustín Santos, poniente: 46.00 m con Antonio Gómez. Superficie aproximada de: 231.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 07157/381/05, C. LEOPOLDO PABLO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra S/N, Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 4.00 m con Tomás Juárez Romero, norte: 3.90 m con Tomás Juárez Romero, sur: 7.90 m con calle Justo Sierra, oriente: 14.00 m con Tomás Juárez Romero, 14.00 m con Cándido Hdez., poniente: 28.00 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de: 181.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3779/218/06, C. JOSE MARIA PAEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanos S/N, de la Colonia Ampliación El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.22 m con calle Manzanos, sur: 31.22 m con Irma Sandoval Jimenez, oriente: 64.50 m con calle Luis Echeverría, poniente: 64.50 m con José Manuel Miranda C. Superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 10891/509/04, ARACELI CAMACHO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Canat s/n., Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac de F.V., Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 13.80 m y linda con Soledad Acosta Buendía; al sur: 11.75 m y linda con Ciro Rodríguez Acosta; al oriente: 10.25 m y linda con calle del Canal; al poniente: 11.00 m y linda con José Luna. Con una superficie aproximada de: 136.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 4 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 20/1/06, GUADALUPE MORALES SOTO quien compra para sus menores hijos RAMSES RAMIREZ MORALES E ISABEL RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Soledad" ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con Ponciano Galindo; al sur: 38.50 m y linda con Manuel Meléndez; al oriente: 22.50 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m y linda con Valentín Villalobos. Con una superficie aproximada de: 696.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 23 de marzo de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 4929/551/05, TERESA ARISTA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en el pueblo de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 39.34 m con Saturnino Arista Morales; al sur: 40.00 m con calle Durango; al oriente: 53.53 linda con Ma. Elena Uribe Razo y Francisco Coronel Dávila; al poniente: 48.53 m con calle Huilitongo. Una superficie aproximada de: 2015.90.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 31 de marzo 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1572/72/06, UNION DE COMERCIANTES DEL CENTRO POPULAR DE ABASTO DE CIUDAD CUAUHTEMOC, ECATEPEC, MEXICO, A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Santa Anita", en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, del municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 88.30 m con camino al panteón; al noroeste: 150.45 m con Trinidad Martínez Orozco; al sureste: 178.31 m con Cecilio Martínez Orozco. Superficie aproximada de: 6,684.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 28 de marzo de 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.



Exp. 455/37/06, MARÍA DEL PUEBLITO MALDONADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpac", ubicado en Segunda Cerrada Francisco I. Madero sin número en el pueblo de San Pablo Tecaico, municipio de Tecámac Estado de México, distrito judicial de Otumba, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m linda con María de los Angeles Ramírez Maldonado; al sur: 21.00 m linda con Rufina Maldonado Morales; al oriente: 10.00 m linda con María San Juan Velásquez; al poniente: 10.00 m linda con cerrada de Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 18 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 454/36/06, RUFINA MALDONADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpac", ubicado en Segunda Cerrada Francisco I. Madero sin número en el pueblo de San Pablo Tecaico, municipio de Tecámac Estado de México, distrito judicial de Otumba, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m linda con Silvia Martínez Romero; al sur: 13.00 m linda con Segunda cerrada de Francisco I. Madero; al oriente: 21.00 m linda con Juana Morales Maldonado; al poniente: 21.00 m linda con María del Carmen López Pérez. Con una superficie aproximada de: 273.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 18 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 10201/637/2004, C. ISRAEL AVILA BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 200, Norte San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.85 m con calle Jalisco; sur: 20.85 m con Leodegario Jorge Avila Sara; oriente: 41.05 m con Jesús Avila Hernández; al poniente: 41.05 m con calle Veracruz. Superficie aproximada: 855.89 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1500.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 2306/130/2006, M. EN D. JORGE OLVERA GARCIA, CON EL CARACTER DE ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro del Rincón, sobre la carretera Villa Victoria-El Oro, Domicilio Conocido de Villa Victoria, Méx., municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 58.60 m con carretera Villa Victoria-El Oro; al sur: 76.00 m con terreno de Esteban Ramírez; al oriente: 90.70 m con terreno de Yolanda Martínez Guzmán; al poniente: 89.00 m con Camino Real. Superficie aproximada: 6,008.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1502.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 20/39/06, JOSE REYNALDO LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 37.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 87.50 m y colinda con Cirila Benítez Salas; al oriente: 51.00 m y colinda con carretera Cuervos-Arcelia; al poniente: 73.00 m y colinda con Honorina López Benítez. Superficie aproximada de 2,046.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 21/40/06, HERMELINDO BENITEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 2.10, 1.90, 3.90 y 6.00 m y colinda con Andrés Duplán Espinoza; al sur: en tres líneas 8.65, 1.50 y 6.00 m y colinda con Antelmo Hernández Brito; al oriente: 6.95 m y colinda con calle Independencia; al poniente: 9.80 m y colinda con Julia Santiago Flores. Superficie aproximada de 125.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 136/56/2006, GRISELDA Y JULIA JARAMILLO SANTIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 11, Col. Centro, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.33 m y colinda con Margarita Sánchez; al sur: 7.80 m y colinda con calle Cinco de Mayo; al oriente: en cuatro líneas 18.71 m y colinda con Carolina Salgado, 4.16 y 16.55 m y colinda con Soledad Orive y Margarita Sánchez, 26.37 m y colinda con Samuel Benítez Soto; al poniente: en seis líneas 5.66, 3.19, 8.52, 4.49, 22.70 y 26.17 m y colinda con Simitrio Jaramillo. Superficie aproximada de 669.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 30 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 137/62/2006, ALBERTA CAMILO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en márgenes del Arroyo de Jalpan, actualmente Prolongación Hermenegildo Galeana No. 10, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 20.00 m y colinda con Regina Morón Santos; al oriente: 12.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 12.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 60/141/2006, ELIAS SOTO MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, denominado Las Juntas, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 12.35 m y colinda con Rosa Morales Macedo; al sur: 13.40 m y colinda con Rosa Morales Macedo (actualmente calle); al oriente: 18.20 m y colinda con Rosa Morales Macedo (actualmente calle); al poniente: 14.70 m y colinda con Eliazar Ríos (actualmente calle).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 59/138/2006, VICENTE LUIS MORALES Y LIBERIA SANTOS SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 6.24 m y colinda con Pedro Luis Morales; al sur: 7.62 m y colinda con la carretera; al oriente: 35.98 m y colinda con Camerino Luis Morales; al poniente: 38.27 m y colinda con Elia López Eusebio y Domitilo Domínguez Santos. Superficie aproximada de 257.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 845/65/06, MA. CARMEN CANEDA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Grande", ubicado en 1ra. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Francisco Ortega Ortega; al sur: 12.50 m con calle 1ra. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 20.00 m con Francisco Ortega Ortega; al poniente: 20.00 m con Guadalupe García Robles. Superficie total de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 139/55/2006, VICENTE LUIS MORALES Y LIBERIA SANTOS SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con Plácido López; al sur: 10.00 m y colinda con la calle; al oriente: 28.00 m y colinda con Silvano Morales; al poniente: 28.00 m y colinda con Ausencio Luis. Superficie aproximada de 238.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 2436/170/05, MARIA MENDOZA CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.95 m con Esteban Nájera quiebra al poniente 6.00 m con Esteban N., hacia el norte 8.20 m con plaza; al sur: 15.60 m con Ramón Guzmán; al poniente: 7.80 m con Esteban Nájera. Superficie de 139.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 140/63/2006, RAYMUNDO VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Florida, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Orlando López Rodríguez; al sur: 25.00 m y colinda con el mismo vendedor; al oriente: 5.00 m y colinda con una barranca; al poniente: 5.00 m y colinda con calle José María Morelos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1449.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1207/92/06, MA. LUISA GRANDE COYOTL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cda. Luis Donald Colosio s/n, en la Col. Presidentes, municipio de Chicoloapan de Juárez, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.53 m con lote 13; al sur: 21.78 m con lote 15; al oriente: 08.30 m con propiedad privada; al poniente: 08.30 m con Cda. Luis Donald Colosio. Superficie de 179.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1168/88/06, VERONICA ROJAS GODINEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en la calle Madre Selva número 40, entre calle Alcatraz y  
Amapola "Antes Parcela 40 Mz. C", Colonia Sta. Rosa, municipio  
de Chicoloapan de Juárez de Texcoco, el cual mide y linda: al  
norte: 15.00 m con lote 41; al sur: 15.00 m con lote 39; al oriente:  
08.00 m con lote 27; al poniente: 08.00 m con calle Madre Selva.  
Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1194/89/06, CONCEPCION CASTILLO  
NORMANDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en lote quince, manzana cuarenta y cuatro del  
Barrio de Tlatel, San Juan, municipio de Chimalhuacán, y distrito  
de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 238.00 m con Pedro  
Castillo Buendía; al sur: 238.00 m con Dámaso Gutiérrez; al  
oriente: 40.00 m con Juan Prima Vera; al poniente: 40.00 m con  
Silvestre Valverde. Superficie de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1195/90/06, MA. DE LOS ANGELES PIÑA LOPEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en la calle Arcilla s/n, del Barrio San Antonio, municipio  
de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al  
norte: 55.50 m con José Jesús Aldana Verdín; al sur: 57.07 m con  
cerrada; al oriente: 54.00 m con calle Arcilla; al poniente: 54.00 m  
con propiedad privada. Superficie de 3,038.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1294/96/06, MERCEDES VAZQUEZ RAMIREZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Santa María Cozotlán, del municipio de Teotihuacán,  
y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con  
Cira Domínguez García; al sur: 21.60 m con Tomás Hernández;  
al oriente: 10.00 m con Avenida Jiménez Cantú; al poniente:  
11.53 m con camino viejo a Ixtlahuaca. Superficie de 243.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 862/66/06, MA. DE LA PAZ ESCALANTE GARCIA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en la Segunda Demarcación, Barrio el Calvario,  
municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y  
linda: al norte: 26.70 m con José Octavio Martínez Reyes; al sur:  
25.20 m con calle Fresno; al oriente: 40.50 m con Ma.  
Concepción Varela Santamaría; al poniente: 43.70 m con calle  
Cauahémoc. Superficie de 1,089.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1119/87/06, SAUL NAJERA SANCHEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San  
Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco,  
el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con calle; al sur: 34.00 m  
con Elsa Najera Sánchez; al oriente: 25.00 m con calle; al  
poniente: 25.25 m con Bertha Najera Sánchez. Superficie de  
854.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 2437/171/05, MARCO ANTONIO PACHECO  
LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en privada sin nombre la Magdalena Atlicpac,  
municipio de Los Reyes la Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide  
y linda: al norte: 38.60 m con Eulalia Najera González; al sur:  
38.60 m con Eulalia Najera González; al oriente: 10.00 m con  
privada; al poniente: 10.00 m con Gonzalo López. Superficie de  
386.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 131/4/2006, CAMPAÑA DE TELEFONOS Y  
BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación  
administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle sin nombre,  
rumbo al panteón, predio denominado Quirije, pueblo de San  
Felipe Santiago, municipio de Villa de Altende, distrito de Valle de  
Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: en 10.00 m con calle sin nombre, rumbo al panteón; al sur: en 10.00 m con Silvestre López Cenobio y Delfina Gómez Piña; al oriente: en 12.00 m con Silvestre López Cenobio y Delfina Gómez Piña; al poniente: en 12.00 m con Silvestre López Piña y Delfina Gómez Piña. Con superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad en este Distrito, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1625/281/05, OSCAR OMAR ORTEGA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Reolín Barejón e Hidalgo, Col. Centro Lerma, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 44.40 m con Luz del Carmen y Victor Ortega Camacho, Concepción Muciño, (actualmente Pedro Eduardo Ortega Cejudo y Raymundo Lechuga (actualmente Socorro Zepeda Arzález), al sur: 44.44 m con Sergio Sánchez (actualmente con Gabriel Garcés Cruz), al oriente: 21.30 m con cuartel (actualmente con propiedad de ISSEMYM), al poniente: 21.30 m con Guadalupe Estive León. Con una Superficie aproximada de: 945.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1141/186/05, HORTENSIA JUAREZ ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 30.00 m con terreno del Sr. Roque Garduño y actualmente Juan Piña, al sur: 30.00 m con terreno de la Srta. Fátima B. Orihuela, al oriente: 10.00 m con terreno de el Sr. Roque Garduño y actual colindante María Dolores Campuzano Ballesteros, al poniente: 10.00 m con calle de la Rosa. Teniendo una superficie de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1360/209/05, JORGE RAMIREZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sr. Alfonso Andrade, al oriente: 5.00 m con camino nacional, al sur: 16.00 m con Bartola Palomares Gutiérrez, actualmente Narciso Palomares González, al poniente: 5.00 m con Bartola Palomares Gutiérrez, actualmente Narciso Palomares González. Teniendo una superficie de: 80.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 212/14/06, EVA IRENE LEON SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada particular de la calle de Juan Escutia, del Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 21.40 m colinda con Guillermo Reyes Guzmán, al sur: 21.40 m colinda con Toribio de la Luz, al oriente: 20.00 m colinda en dos líneas la 1.- De 17.00 m con Martín Montes Carranza. 2.-3.00 m Priv. Particular de la calle de Juan Escutia, al poniente: 20.00 m colinda con Hermilo Peña González. Con una superficie aproximada de: 428.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 249/18/06, SANTA GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Esq. Buenavista 616 Bo. San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 15.25 m y colinda con Elías Juárez Villar, al sur: 15.25 m y colinda con calle Morelos, al oriente: 12.25 m y colinda con pozo municipal número 111, al poniente: 12.25 m y colinda con Silvia González Juárez. Teniendo una superficie aproximada de: 190.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 61771/04, JOSE MARGARITO MEDINA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 2 de Abril S/N del Barrio de San Lucas, Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 69.85 m y colinda con Santos Darío Fierro, al sur: dos líneas una de: 58.40 m y colinda con camino nacional calle Dos de Abril y otra de: 10.00 m colinda con Santiago Fierro, al oriente: 43.45 m y colinda con camino nacional calle 16 de Septiembre, al poniente: dos líneas, una de: 10.00 m y colinda con Santiago Fierro y otra de: 34.85 m y colinda con Nicolás Reyes. Con una superficie aproximada de: 3,051.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1260/202/05. LINO ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 29.10 m colindando con Gabriel López González, al sur: 29.10 m colindando con Elizabeth Baeza Machuca, al oriente: 10.00 m colindando con Ponciano Manjarrez Cortes, al poniente: 10.00 m colindando con calle Guadalupe Victoria. Teniendo una superficie aproximada de: 291.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de abril de 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 52/13/06. JOSE DELFINO ESCOBAR VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, al norte: 120.00 m con Maximiliano Hernández, Mariano Ortega y Agripina Mondragón, al sur: 125.00 m con camino a San Miguel Yuxtepec, al oriente: 40.00 m con Eusebio Guadalupe, al poniente: 43.70 m con Angel Valdez. Superficie aproximada de: 5,112.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 65/16/06. VICTORIANO FUENTES ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., y mide y linda: al norte: 102.30 m con Macario Martínez Porfirio, al sur: 102.10 m con Lucio Sabino, al oriente: 45.85 m con Pedro Martínez, al poniente: 44.20 m con Gregorio Martínez Ayala. Superficie aproximada de: 4,602.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 62/14/06. JERONIMO DELGADO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la manzana primera, en la calle Benito Juárez número 444 del municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, y mide y linda: al norte: 40.00 m con Enrique Bernal Navarrete, al sur: 40.00 m con Luis Mondragón, al oriente: 10.00 m con carretera, al poniente: 10.00 m con Enrique Bernal Navarrete. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 914/136/05. PATRICIA MALDONADO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el Barrio de San Pedro la Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, al norte: 23.20 m con María del Carmen Sánchez Velásquez, al sur: 23.20 m con privada, al oriente: 12.30 m con Soledad Maldonado Chávez, y al poniente: 12.30 m con el Parque Industrial F.I.D.E.P.A.R. Con superficie de: 285.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 915/137/05. SOLEDAD MALDONADO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el Barrio de San Pedro la Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 23.20 m con María del Carmen Sánchez Velásquez, al sur: 23.20 m con privada, al oriente: 12.30 m con privada, al poniente: 12.30 m con Patricia Maldonado Chávez. Con superficie aproximada de: 285.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 64/15/06. ANDRES ESCOBAR SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Loma, municipio de Jiquipilco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 57.50 m con el señor Anastasio Escobar Segundo, al sur: 50.00 m con carretera, al oriente: 64.00 m con Anastasio Escobar Segundo, al poniente: 77.35 m con Sebastián Escobar Segundo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1383/64/06. MANUEL BELTRAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Charco", ubicado en términos del pueblo de Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 86.00 m y linda con Alejandro Reyes, al sur: 89.50 m y linda con Guadalupe Sandoval, al oriente: 89.00 m y linda con Fernando Beltrán y al poniente: 92.40 m y linda con Fidencio Rivera. Con una superficie aproximada de: 7,956.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de marzo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1475/65/06, GUADALUPE LOPEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en domicilio conocido, Axapusco, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 23.20 m y linda con Ma. Concepción Espinoza de López, al sur: 23.20 m y linda con Francisco Coronel, al oriente: 10.00 m y linda con calle, al poniente: 10.00 m y linda con Juan Cortés. Con una superficie aproximada de: 232.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de marzo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 25/2/06, JUAN ZAMORA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruz Blanca", ubicado en la localidad de Belem, municipio de Otumba, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 7.45 m y la segunda de: 24.17 m y ambas lindan con Sergio Zamora Rivero, al sur: 30.50 m y linda con Benjamin Zamora Rivero, al oriente: 21.15 m y linda con calle sin nombre, al poniente: en dos líneas, la primera: 20.55 m y linda con Guadalupe Flores, y la segunda: 0.60 m y linda con Sergio Zamora Rivero. Con una superficie aproximada de: 642.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1559/115/05, BULMARO JIMENEZ ESPINOZA Y LUISA VALLEJÓ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado términos de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.30 m con Jorge Flores Sánchez, al sur: 12.77 m linda con Margarita Sánchez, al oriente: 15.00 m linda con Ferrocarril, al poniente: 11.08 m con calle Juan Aldama. Con una superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de marzo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. Núm. 19/38/06, RIGOBERTO AVILES ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Naranjo, sobre la carretera que va de San Antonio del Rosario a Palos Altos Gro. municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre que da a la carretera; al norte: 19.00 m colinda con otra calle sin nombre; al poniente: 14.00 m y colinda con la vendedora; al sur: 19.00 m y colinda con carretera principal ya antes mencionada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a treinta de marzo del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiñi Conzuelo.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 125/31/2006, JOSE DOMINGO RAMOS BARRUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Abajo, San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con una vereda, al sur: 96.00 m colinda con Jesús Escobar, al oriente: 38.00 m con calle Real, al poniente: 10.00 m con Gabriel Escobar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 92/43/2006, EVA TELLEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc número 67, inmueble y casa habitación, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con callejón sin nombre, al sur: 12.80 m y colinda con el señor Ernesto Benítez, al oriente: 21.50 m y colinda con Prop. de Amador Laredo, al poniente: 24.00 m colinda con Avenida Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 88/42/2006, VELAZQUEZ GONZALEZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 3.00 m colinda con el río, al sur: 45.00 m colinda con Santos Rebollar, al oriente: 90.00 m colinda con carretera que conduce a Rincón de Ugarte, al poniente: 93.00 m colinda con el río de su vecindad. Superficie aproximada: 2,181.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 57/41/2006, CLEMENTE PUNTOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con el mismo vendedor, al sur: 10.00 m y colinda con el camino vecinal, al oriente: 20.00 m y colinda con el mismo vendedor, al poniente: 20.00 m y colinda con Crispin García Vera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8378/507/06, MARIA GUADALUPE LUIS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonoacasco", ubicado en calle Prolongación Sabás Cervantes S/N, del pueblo de Santiago Cuautlalpan, del municipio de Texcoco, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.45 m con Rosario Casimiro Durán, al sur: 15.45 m con Merced Lugo Leal, al oriente: 7.80 m con calle Prol. Sabás Cervantes, al poniente: 7.80 m con Julián Fuentes Garrido. Superficie total de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1026/80/06, MARIA INES LABASTIDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Juarezco", ubicado en la esquina de calle La Venta y calle Zacamolpa, tercera demarcación, del municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con calle La Venta, al sur: 36.00 m con Francisco Labastida Morales, al oriente: 30.00 m con calle Zacamolpa, al poniente: 30.00 m con Andrés Robles Flores, Evaristo Robles Flores y Carmela Flores Ríos. Superficie total de: 1,070.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

Exp. 1039/81/06, EPIGMENIO CASTILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Titel San Juan", ubicado en lote uno, de la manzana cuarenta y tres, zona tres del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 250.00 m con lote número cuatro, al sur: 250.00 m con manzana número treinta y siete, al oriente: 160.00 m con lote dos y tres, al poniente: 160.00 m con manzana cuarenta y dos. Superficie total de: 40,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rubrica.

1450.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 593/269/2005, CONCEPCION GUADALUPE VENCES CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 18, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 4.00 m y colinda con Mauro Vences Cardoso; al sur: 4.00 m y colinda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 6.75 m y colinda con Irma Vences Cardoso; al poniente: 6.75 m y colinda con Mauro Vences Reyes. Superficie aproximada de 28.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rubrica.

1433.-20, 25 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 217/32/06, ISIDRO MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pedregal s/n, en la Tercera Sección de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 29.90 m con calle; al sur: 23.90 m con Moisés Cruz Esquivel y Wistano Cárdenas Mendoza; al oriente: 24.95 m con Natividad Martínez Mendoza; al poniente: 28.05 m con Martina Cruz Cárdenas. Superficie aproximada de 712.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 24 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rubrica.

1436.-20, 25 y 28 abril.



AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DE METEPEC

Metepec 2003-2006



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION  
DEL ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE POSICION FINANCIERA				AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	
CUENTA	NOMBRE	SALDO	CUENTA	NOMBRE	SALDO
<b>METEPEC, 103</b>					
1000	<b>ACTIVO</b>		2000	<b>PASIVO</b>	
1100	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		2100	<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
1101	CAJA	0.00	2102	PROVEEDORES	5,194,511.20
1102	FONDO FIJO DE CAJA	18,000.00	2103	ACREEDORES DIVERSOS	200.00
1103	BANCOS	8,573,691.77	2104	RET. A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	1,627,628.97
1104	INVERSIONES EN INSTIT. FINANCIERAS	27,414,999.54	2109	IVA POR PAGAR	709,157.48
1106	DEUDORES DIVERSOS	23,706.43			
1107	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00			
1108	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00			
1109	ANTICIPO A CONTRATISTAS	933,629.81			
1111	ALMACEN DE MATERIALES	3,371,142.77			
1113	IVA ACREDITABLE	1,535,456.35			
	<b>** TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>41,870,626.67</b>		<b>**TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>7,531,497.65</b>
1200	<b>ACTIVO FIJO</b>		2200	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
1202	BIENES MUEBLES	21,014,730.06	2201	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
1203	BIENES INMUEBLES	8,873,193.12	2202	DOC. POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
	<b>** TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>29,887,923.18</b>		<b>** TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
				<b>*** TOTAL PASIVO</b>	<b>7,531,497.65</b>
1300	<b>OTROS ACTIVOS</b>		3000	<b>PATRIMONIO</b>	
1301	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,367,766.10	3001	PATRIMONIO	12,989,638.00
1303	DEPOSITOS EN GARANTIA	39,214.00	3002	RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	40,164,355.42
1306	PAGOS ANTICIPADOS	4,670.15	3003	RESULTADO DEL EJERCICIO	14,484,709.03
	<b>** TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>3,411,650.25</b>		<b>** TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>67,638,702.45</b>
	<b>*** TOTAL ACTIVOS</b>	<b>75,170,200.10</b>		<b>***TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>75,170,200.10</b>

ING. RAFAEL LOPEZ ALBARRAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
(RUBRICA).





AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DE METEPEC



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION  
DEL ESTADO DE MEXICO

METEPEC, 103. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

No. DE CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
4001	INGRESOS	\$	110,094,923.38
01	IMPUESTOS	0.00	
02	DERECHOS	81,922,423.90	
03	APORTACION DE MEJORAS	1,195,821.17	
04	PRODUCTOS	3,260,284.74	
05	APROVECHAMIENTOS	17,564,019.04	
06	INGRESOS PROPIOS DIF	0.00	
07	OTROS INGRESOS	236,937.53	
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	
09	ING.MPLS.DERIV.DEL SNCF	0.00	
10	LOS DERIVADOS DE APLICACION	0.00	
4002	INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL	5,915,437.00	
5001	EGRESOS	\$	95,610,214.35
100	SERVICIOS PERSONALES	40,474,501.57	
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,296,462.98	
300	SERVICIOS GENERALES	26,308,253.10	
400	TRANSFERENCIAS	7,268,051.07	
500	MUEBLES E INMUEBLES	0.00	
600	OBRAS PUBLICAS	18,262,945.63	
800	DEUDA PUBLICA	0.00	
900	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	
<b>TOTAL SUPERAVIT</b>			<b>14,484,709.03</b>

ING. RAFAEL LOPEZ ALBARRAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
(RUBRICA).



AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE METEPEC



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO.	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2006
8004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	147,183,538.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	46,497,989.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,091,308.00
3000	SERVICIOS GENERALES	30,144,489.00
4000	TRANSFERENCIAS	7,725,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,519,873.00
6000	OBRAS PÚBLICAS	51,323,559.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
8000	DEUDA PÚBLICA	2,881,320.00
9000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES	0.00

ING. RAFAEL LOPEZ ALBARRAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
(RUBRICA).



AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE METEPEC



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION  
DEL ESTADO DE MEXICO

CUENTA	CONCEPTO	PREBUPUESTADO 2006
9004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	147183824
1000	SERVICIOS PERSONALES	46497369
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	34521931
1107	GRATIFICACIÓN ESPECIAL.	5719802
1133	SUELDOS NUMERARIOS.	3432024
1134	SUELDOS SUPERNUMERARIOS.	23070105
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	41294
1203	COMPENSACIÓN POR SERVICIO SOCIAL.	41596
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8432864
1301	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO BUCRÁTAS.	313920
1306	PRIMA VACACIONAL.	2144897
1306	AGUINALDO.	5243063
1314	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO.	0
1317	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES, POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	0
1319	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	726201
1321	PRIMA DOMINICAL.	2498
1400	PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL.	3406234
1403	SEGUROS Y FIANZAS.	0
1440	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD.	3406224
1800	PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ESTIMULOS	118909
1503	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	0
1507	RECONOCIMIENTO A SERVIDORES PÚBLICOS.	0
1612	DESPENSA.	118800
1800	GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	376672
1817	ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS PARA SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS	376972
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6091308
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA	864833
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	436575
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA.	79237
2103	MATERIAL DIDÁCTICO.	1850
2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	410627
2107	MATERIAL PARA IDENTIFICACION Y REGISTRO.	0
2108	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN.	14090
2109	MATERIAL DE INFORMACIÓN.	41854
2300	MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE PRODUCCIÓN, HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS	436817
2302	REPARACIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.	161862
2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	0
2304	REPARACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO.	180759
2305	ENFERES DE OFICINA.	97400
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	717878
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	424310
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN.	180390
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	0
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	62788
2405	MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN	50100
2600	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	237275
2501	SUSTANCIAS QUÍMICAS.	167475
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	6400
2505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	43394
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1690790
2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1690790
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	923339
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	210627
2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	306271
2703	ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	3441
2800	SUSTANCIAS, MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA LA SEGURIDAD	15841
2803	ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	15041
2900	ENFERES Y MERCANCIAS DIVERSAS	1480046
2903	OTROS ENFERES.	8580
2904	MEDIDORES DE AGUA.	1471465
3000	SERVICIOS GENERALES	30144469
3100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS	13202894
3102	SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y CELULAR.	332054
3103	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIONES OFICIALES.	12403000
3105	GASTOS MENORES DE OFICINA.	140340
3106	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	45000
3107	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y PUNCIÓN.	0



AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE METEPEC



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION  
DEL ESTADO DE MEXICO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2006
3108	SERVICIO DE CLORACIÓN DE AGUA.	274800
3113	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	7200
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	273380
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	273380
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1850704
3301	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS.	1248000
3302	SERVICIOS INFORMATÍCOS.	15000
3304	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	66601
3306	ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS.	8000
3307	CAPACITACIÓN.	513103
3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	6333860
3402	FLETES Y MANIOBRAS.	4000
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.	165000
3404	SEGUROS Y FIANZAS	380000
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.	5503790
3411	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN.	281070
3500	ADAPTACION, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION	6664613
3501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.	62461
3502	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATÍCOS Y MICROFILMACIÓN.	95879
3503	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO.	712125
3504	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	964322
3505	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPO Y REDES DE TELE Y RADIO TRANSMISIÓN.	146025
3506	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES.	1286178
3508	ADAPTACIÓN DE LOCALES, ALMACENES, BODEGAS Y EDIFICIOS.	18660
3511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE.	751265
3512	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DRENAJE.	574720
3513	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA.	2072978
3600	GASTOS DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CEREMONIAL	1550166
3601	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	653500
3602	IMPRESIÓN, INSERCIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN.	201500
3603	ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES.	443000
3604	EXPOSICIONES Y FERIAS.	0
3605	CONGRESOS Y CONVENCIONES.	0
3606	GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL.	0
3607	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES.	23800
3608	SERVICIOS DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN.	203600
3609	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.	24750
3700	GASTOS DE TRASLADO Y SERVICIOS OFICIALES	268788
3701	GASTOS DE VIAJE	94600
3702	VÁTICOS EVENTUALES.	74280
3703	GASTOS DE PASAJES FORÁNEOS Y PEAJE.	44308
3704	GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	55600
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, EROGACIONES Y PENSIONES	7725000
4100	SUBSIDIOS Y APOYOS	7000000
4108	BONIFICACIONES.	7000000
4110	SUBSIDIOS DE RECARGOS.	0
4111	CONDONACIÓN DE MULTAS.	0
4112	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.	0
4500	SUBSIDIOS Y APOYOS A ORGANISMOS AUXILIARES	725000
4504	SUBSIDIOS Y APOYOS AL ORGANISMO MUNICIPAL DIF (GASTOS DIF).	250000
4505	SUBSIDIOS Y APOYOS A ORGANISMOS MUNICIPALES.	475000
4600	SUBSIDIOS Y APOYOS A LOS SECTORES PRODUCTIVO, SOCIAL Y PRIVADO	0
4605	COOPERACIONES Y AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2519873
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	259420
5101	MUEBLES Y ENSERES.	257620
5102	EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE OFICINA.	1800
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES, DE SEGURIDAD PUBLICA, DE USO INFORMATICO Y MEDICO	1928975
5201	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN.	1389850
5201-01	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN. ( RECURSOS PROPIOS )	1389850
5201-02	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN. ( RECURSOS FEDERALES )	0
5202	EQUIPO Y APARATOS PARA COMUNICACIÓN. TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRANSMISIÓN.	145210
5203	EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN.	26400
5204	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	4000



AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE METEPEC



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION  
DEL ESTADO DE MEXICO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2006
5205	BIENES INFORMÁTICOS	236625
5206	INSTRUMENTOS Y APARATOS ESPECIALIZADOS Y DE PRECISIÓN.	119690
5207	HERRAMIENTAS, MAQUINA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	7000
5210	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0
5216	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	0
5217	REFACCIONES Y ACCESORIOS.	0
5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	331478
5301	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, ACUÁTICO Y LACUSTRE.	331478
5304	VEHICULOS Y EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE.	0
5500	BIENES INMUEBLES	0
5502	TERRENOS.	0
5600	OTROS BIENES MUEBLES	0
5601	BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.	0
5602	OTROS BIENES MUEBLES.	0
6000	OBRAS PÚBLICAS	51323559
6100	OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO	50836182
6101	CONVENIOS FEDERALES.	18954856
6103	OBRA ESTATAL O MUNICIPAL.	27751756
6104	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA	4129570
6200	OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACION	487377
6201	SUELDOS Y SALARIOS	0
6202	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES.	466377
6203	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN.	0
6207	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	0
6208	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES (LOCALES)	21000
6300	ESTUDIOS DE PREINVERSION	0
6301	SERVICIOS TÉCNICOS.	0
6302	ESTUDIOS.	0
6303	PROYECTOS EJECUTIVOS.	0
8000	DEUDA PÚBLICA	2881320
8200	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2881320
8201	POR SERVICIOS PERSONALES.	1573016
8202	POR MATERIALES Y SUMINISTROS.	79387
8203	POR SERVICIOS GENERALES.	1177920
8204	POR TRANSFERENCIAS.	0
8205	POR BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	25358
8206	POR OBRAS PÚBLICAS.	25659
8206-01	POR OBRAS PÚBLICAS. ( RECURSOS PROPIOS )	3563
8206-02	POR OBRAS PÚBLICAS. ( RECURSOS FEDERALES )	22096
8207	POR INVERSIONES.	0

ING. RAFAEL LOPEZ ALBARRAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
(RUBRICA).



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2006

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES			BONOS		OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
					TRIM.	SEM.	ANUAL	TRIM.	SEM.		
1	DIRECTOR GENERAL	A	1	820,768	963,207					275,179	2,058,174
2	DIRECTOR DE AREA	B	2	871,464	906,250					276,190	2,053,904
3	CONTRALOR INTERNO	C	1	421,884	479,573					138,917	1,038,374
4	JEFE DE UNIDAD	D/A	1	344,268	386,147					104,139	847,554
5	JEFE DE UNIDAD	D/B	1	344,268	378,338					104,139	824,745
6	JEFE DE UNIDAD	D/C	1	281,040	359,024					88,976	728,040
7	JEFE DE DEPARTAMENTO	E/A	3	843,108	1,465,284					283,164	2,591,556
8	JEFE DE DEPARTAMENTO	E/B	1	281,040	403,214					102,573	788,827
9	JEFE DE DEPARTAMENTO	E/C	1	281,040	265,612					86,577	633,229
10	JEFE DE DEPARTAMENTO	E/D	3	843,108	661,377					264,051	1,768,536
11	COORDINADOR	F/A	3	718,260	119,710					186,750	1,024,720
12	COORDINADOR	F/B	1	230,604	59,855					61,492	351,951
13	COORDINADOR	F/C	2	440,376						113,765	554,141
14	COORDINADOR	F/D	13	2,740,140	210,331					722,268	3,672,740
15	ANALISTA ESPECIALIZADO	G/A	3	622,008						161,884	783,892
16	ANALISTA ESPECIALIZADO	G/B	2	368,880						97,694	466,574
17	ANALISTA ESPECIALIZADO	G/C	1	162,816						43,261	206,077
18	JEFE DE ALMACEN	H/2	1	145,416						38,767	184,183
19	TECNICO ANALISTA ESPECIALIZADO	I/A	2	304,188						78,563	382,771
20	TECNICO ANALISTA ESPECIALIZADO	I/B	1	145,416						37,568	182,984
21	TECNICO ANALISTA ESPECIALIZADO	I/C	3	417,192						111,494	528,686
22	TECNICO ANALISTA	J/A	3	412,776						115,754	528,530
23	TECNICO ANALISTA	J/B	2	250,898						67,214	318,110
24	TECNICO ANALISTA	J/C	2	245,976						85,746	331,722
25	TECNICO ANALISTA	J/D	1	119,184						31,389	150,573
26	AUDITOR	K/3	1	143,652						37,109	180,761
27	AUDITOR	K/2	1	122,700						31,687	154,387
28	AUDITOR	K/1	1	107,736						27,832	135,568
29	SUPERVISOR DE OBRA	L/3	2	328,476						84,857	413,333
30	SUPERVISOR DE OBRA	L/2	1	111,192						28,728	139,918
31	SUPERVISOR DE OBRA	L/1	1	104,748						27,059	131,807
32	ANALISTA	M/A	1	111,192						34,604	145,796
33	ANALISTA	M/B	1	106,968						40,835	147,803
34	ANALISTA	M/C	2	188,888						51,978	250,866
35	ANALISTA	M/D	4	364,260						106,341	470,601
36	SECRETARIA DIRECCION	N/A	1	128,744						35,437	165,181
37	SECRETARIA DIRECCION	N/B	1	108,236						30,138	139,374



AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE METEPEC



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2006  
METEPEC, MEX.

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES			No. OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
					TRIM.	SEM.	ANUAL		
38	SECRETARIA DIRECCION	N/1	1	97,260				27,045	124,305
39	TECNICO ESPECIALIZADO	O/4	1	101,748				28,205	129,953
40	TECNICO ESPECIALIZADO	O/3	7	627,444				213,163	853,347
41	TECNICO ESPECIALIZADO	O/2	5	430,212	12,720			132,258	562,470
42	TECNICO ESPECIALIZADO	O/1	7	562,296				154,167	716,463
43	COORDINADOR DE CAJA	P/3	1	61,816				25,336	107,152
44	COORDINADOR DE CAJA	P/1	1	76,296				21,629	97,925
45	AUXILIAR CONTABLE	O/3	1	85,272				25,028	110,300
46	AUXILIAR CONTABLE	O/2	2	152,592				52,150	204,742
47	AUXILIAR CONTABLE	O/1	1	74,508				19,247	93,755
48	TECNICO OPERATIVO	R/4	1	77,508				24,223	101,731
49	TECNICO OPERATIVO	R/3	4	305,172				125,985	431,157
50	TECNICO OPERATIVO	R/2	3	223,512				95,110	318,622
51	TECNICO INSTALADOR	S/3	1	61,278				30,825	112,101
52	TECNICO INSTALADOR	S/2	2	144,900				40,476	185,076
53	AUXILIAR TECNICO	T/3	2	155,904				54,078	209,980
54	AUXILIAR TECNICO	T/1	1	62,804				20,973	83,577
55	SECRETARIA	U/4	3	241,944				71,610	313,554
56	SECRETARIA	U/3	7	515,088				139,066	654,154
57	SECRETARIA	U/2	1	68,968				19,590	88,458
58	SECRETARIA	U/1	1	62,280				16,086	78,368
59	CAJERO	V/4	1	88,656				25,782	114,438
60	CAJERO	V/2	4	282,888				79,680	362,568
61	CAJERO	V/1	4	239,412				61,849	301,261
62	TECNICO ADMINISTRATIVO	W/3	2	142,248				41,546	183,794
63	TECNICO ADMINISTRATIVO	W/2	1	62,148				16,054	78,202
64	TECNICO ADMINISTRATIVO	W/1	5	299,280				84,210	383,490
65	ELECTRICISTA	X/3	1	73,320				28,741	103,061
66	COORDINADOR DE BRIGADA	Y/3	2	143,652				59,882	203,514
67	COORDINADOR DE BRIGADA	Y/2	2	125,688				77,135	202,823
68	COORDINADOR DE BRIGADA	Y/1	2	107,376				45,739	153,115
69	POCERO	Z/4	5	335,160				149,198	484,358
70	POCERO	Z/3	21	1,265,625	38,160			616,066	1,919,853
71	POCERO	Z/2	5	287,124				130,357	417,481
72	POCERO	Z/1	20	1,021,572				359,030	1,380,602
73	CHOFER	AA/4	1	66,252				32,476	98,728
74	CHOFER	AA/3	3	171,840				106,864	278,704



AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE METEPEC



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2006

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS		METEPEC, MEX.			No.	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
				BASE	GRATIFICACIONES	TRIM.	SEM.	ANUAL			
75	CHOFER	AA/2	1	48,300				20,387	68,687		
76	CHOFER	AA/1	2	91,944				24,952	116,896		
77	ENCARGADO DE BOMBA	AB/2	1	50,640				13,082	63,722		
78	ENCARGADO DE BOMBA	AB/1	2	86,824				43,586	132,410		
79	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	AC/4	1	96,148				39,275	137,423		
80	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	AC/3	1	83,364				29,455	112,819		
81	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	AC/2	1	74,952				34,964	109,916		
82	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	AC/1	7	388,280				160,012	548,292		
83	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	AH/1	2	84,386				24,201	108,587		
84	INTENDENTE	AI/3	2	122,700				54,173	176,873		
85	INTENDENTE	AI/2	2	104,748				30,659	135,407		
86	INTENDENTE	AI/1	1	41,892				10,823	52,715		
87	AUXILIAR DE OFICINA	AJ/4	3	167,764				43,344	211,128		
88	AUXILIAR DE OFICINA	AJ/3	1	52,368				16,829	69,197		
89	AUXILIAR DE OFICINA	AJ/2	2	82,772				27,566	120,338		
90	FONTANERO	AK/4	7	343,344				117,714	461,058		
91	FONTANERO	AK/3	1	45,364				23,243	68,627		
92	FONTANERO	AK/2	2	86,584				26,100	114,684		
93	AYUDANTE DE BRIGADA	AL/4	5	258,120				159,428	417,549		
94	AYUDANTE DE BRIGADA	AL/3	15	684,686				257,735	942,431		
95	AYUDANTE DE BRIGADA	AL/2	14	565,608				254,740	820,348		
96	AYUDANTE DE BRIGADA	AL/1	8	289,932				93,546	383,478		
<b>TOTAL:</b>				<b>285</b>	<b>27,402,129.00</b>	<b>6,719,802.00</b>		<b>9,969,834.00</b>	<b>43,091,765.00</b>		

ING. RAFAEL LOPEZ ALBARRAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
(RUBRICA)

1554.-28 abril.